



SS 44503

Osaka

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS
QUE SE INDICAN**

SANTIAGO, 30 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1558

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 343, de 1953, que determina la Organización y Atribuciones de la Subsecretaría de Transportes y el D.F.L. N° 279, de 1960, que fija normas sobre Atribuciones del Ministerio de Economía en Materia de Transportes y Reestructuración de la Subsecretaría de Transportes, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transporte, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 128, de 2014, que nombró a la jefatura de la División Legal, en el Decreto Exento N° 2368 de 2014, que estableció el orden de subrogación de la Subsecretaría de Transportes, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Formulario de Aprobación de Compras por Convenio Marco, SSDOC N° 32152 con fecha 16 de octubre de 2014, se aprobó la Orden de Compra N° 711-1316-CM14, emitida a nombre del proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda. por la suma de \$ 413.631 (cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y un pesos) IVA Incluido, para la adquisición de materiales y útiles de aseo, para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, bajo la modalidad de convenio marco, signado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública con el ID 2239-7-LP12.

2. Que, mediante el Formulario de Aprobación de Compras por Convenio Marco, SSDOC N° 35069 con fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la Orden de Compra N° 711-1497-CM14, emitida a nombre del proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda., por la suma de \$ 128.399 (ciento veintiocho mil trescientos noventa y nueve pesos), para la adquisición de materiales y útiles de aseo para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y

Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, bajo la modalidad de convenio marco, signado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, con el ID 2239-7-LP12.

3. Que, según lo señalado en el Informe Técnico emitido con fecha 10 de diciembre de 2015, por el Analista de la Unidad de Servicios Generales, de la Subsecretaría de Transportes, en razón de las adquisiciones mencionadas en los considerandos precedentes específicamente en lo que respecta a aquella realizada a través de la Orden de Compra N° 711-1497-CM14 "*(...) se despacharon todos los productos en año 2014, salvo 1 paquete del producto mencionado.(...)*", el que fue recibido conforme por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota mediante Memorándum 027/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, emitiéndose por parte del referido proveedor la factura N° 20477, de fecha 22 de enero de 2015, por la suma total de \$8.160 (ocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido,

Por su parte, en lo que respecta a la adquisición efectuada a través de la Orden de Compra N° 711-1316-CM14, el informe referido señala que "*(...) se compraron 10 unidades de Dispensador Elite Papel Higiénico Duplex Acrílico, entre otros artículos, al mismo proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda.(...), y agrega que "(...) quedaron pendientes de despacho los dispensadores mencionados durante el año 2014(...)"*, los que fueron recibidos a entera conformidad de la unidad requirente mediante Memorándum N° 89, de 31 de marzo de 2015, de la Unidad de Compras y Contrataciones, emitiéndose por parte del proveedor la factura N° 20996, de fecha 03 de febrero de 2015, por la suma total de \$ 167.585 (ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

4. Que, no obstante lo anterior, por las razones expresadas en el referido Informe Técnico, las sumas a que ascienden cada una de las facturas previamente detalladas, no fueron devengadas con cargo al presupuesto que fuere aprobado para el año 2014, por lo que es necesario autorizar el pago respectivo, con el objeto de solucionar dicha deuda, y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, toda vez que los productos adquiridos fueron recibidos a entera conformidad de la unidad solicitante.

5. Que en orden a lo señalado en el considerando anterior, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone que: "*El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente.*", el gasto derivado de las facturas N° 20477, por la suma total de \$8.160 (ocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, de fecha 22 de enero de 2015, y N° 20996, por la suma total de \$ 167.585 (ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.798, citada en el visto.

6. Que, dado lo expuesto precedentemente, se estima necesario autorizar el pago de las facturas singularizadas, con cargo al presupuesto vigente.

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de las facturas antes señaladas.



RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de las facturas N° 20477, de fecha 22 de enero de 2015, por la suma total de \$8.160 (ocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido; y N° 20996, de fecha 03 de febrero de 2015, por la suma total de \$ 167.585 (ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido a la empresa COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA., RUT: 77.630.820-K.

2. IMPÚTESE la suma total de \$175.745.- (ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, al Item 22-04-007, Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.798, citada en el visto.

3. PÁGUENSE, las facturas N° 20477, de fecha 22 de enero de 2015, por la suma total de \$8.160 (ocho mil ciento sesenta pesos) IVA incluido; y N° 20996, de fecha 03 de febrero de 2015, por la suma total de \$ 167.585 (ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, que en suma ascienden al precio total de \$175.745.- (ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, al proveedor individualizado precedentemente.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)



JAS/POM/MSZ/JFF/FAA/ACW/EGSJ

DISTRIBUCION:

- Depto. Administrativo con antecedentes
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 175.745
ID Sigfe	: 123536
Imputación	: 10101 22.04.007
Presupuesto	\$ 35.530.23
Acumulado	\$ 34.516.092
Disponibilidad	\$ 154.335
Responsable	: (JC)
Fecha	: (23.12.2015)